

POSADAS, 17 JUN 2025

**VISTO:** El Expediente **CUDAP: FHYCS\_EXP-S01:0000501/2025** - Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Conversión de Excedente Financiero a Puntos Presupuestarios - Baja de SEEWALD Mirta B. Cat. 03 Adm No Docente - FHYCS; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, por Ordenanza N° 027/19 se faculta a la Señora Rectora, a los Decanos/as y a los gremios Docentes y Nodocente, a establecer un circuito que contemple el procedimiento para convertir los saldos financieros generados a partir de las bajas (Docentes y Nodocentes) en puntos, para ser incorporados posteriormente a la Planta Referencial mediante Resolución de Consejo Superior.

**QUE**, por Resolución Rectoral N° 1007/19 y su modificatoria N° 950/2021, se aprueba el procedimiento para convertir el excedente financiero producido por bajas de agentes docentes y nodocentes, a Puntos de la Planta Referencial, aprobada por Resolución CS N° 045/12.

**QUE**, por Resolución Rectoral N° 1026/24 de fecha 28 de noviembre de 2024, se da de baja a la agente Lic. Mirta Beatriz SEEWALD, DNI N° 17.216.521- Categoría 03-Agrupamiento Técnico Profesional Técnico, Personal Nodocente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, a partir del 01 de enero de 2025, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

**QUE**, en consecuencia, se han producido movimientos en la Planta de Personal Nodocente de la referida Unidad Académica, arrojando un excedente financiero convertido en 15,97 puntos para ser incorporados a la Planta Referencial.

**QUE**, analizadas las actuaciones en la Comisión de Presupuesto y Administración, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° **038/2025**, sugiriendo: *"Aprobar la Conversión de Excedente Financiero a Puntos Presupuestarios - Baja por Jubilación SEEWALD, Mirta – Cat 03 – Técnico Profesional Técnico. En 15,97 puntos Nodocentes de la FHYCS"*.

**QUE**, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 3ª Sesión Ordinaria/2025 del Consejo Superior, efectuada el día 4 de Junio de 2025.

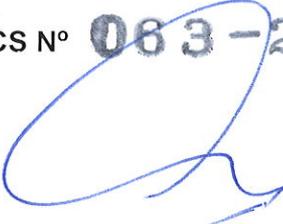
**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- INCORPORAR** a la Planta Referencial Nodocente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales quince puntos con noventa y siete centésima (15,97).

**ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-**

**RESOLUCIÓN CS N° 063-25**  
haa

  
Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

  
Ing. Sergio E. KATOGUI  
a/c Presidencia Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones